



LA IMPORTACIÓN DE TRIGO EN LAS ISLAS DE REALENGO: EL CASO DE LA PALMA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

THE IMPORT OF WHEAT IN THE ROYAL ISLANDS: THE CASE OF LA PALMA IN THE SECOND HALF OF THE 16TH CENTURY

Sergio Hernández Suárez*

Cómo citar este artículo/Citation: Hernández Suárez, S. (2021). La importación de trigo en las islas de realengo: el caso de La Palma en la segunda mitad del siglo XVI. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2020), XXIV-071. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10685>

Resumen: La dedicación de las tierras de La Palma desde el siglo XVI a los cultivos de exportación generó una carestía de cereales que el Cabildo tuvo que remediar mediante la importación de grano para satisfacer el abastecimiento de la población insular. En el presente estudio realizamos un análisis de los mercados de importación más frecuentes durante la segunda mitad del siglo XVI, que variaron desde las propias islas Canarias excedentarias hasta la Península Ibérica y otros territorios europeos. Para ello, utilizamos como fuente primaria fundamental las actas del Cabildo de La Palma durante el reinado de Felipe II.

Palabras clave: La Palma, siglo XVI, importación, trigo, actas del Cabildo.

Abstract: The full-time commitment of the lands of La Palma since the 16th century to the export farming caused a cereal shortage and the Council had to solve this by means of grain imports to satisfy the supply of the island population. In this study, we make an analysis of the most frequent import markets during the second half of the 16th century, which changed since the surplus Canary Islands until the Iberian Peninsula and other European territories. In order to do this, we use as main essential source the actas of the Cabildo of La Palma during the reign of Felipe II.

Keywords: La Palma, 16th century, import, wheat, actas del Cabildo.

Introducción ¹

Durante las primeras décadas del siglo XVI, la producción cerealística de La Palma satisfizo inicialmente el abastecimiento de la población insular merced a los repartimientos hechos por Alonso Fernández de Lugo tras la conquista². Además, se produjeron excedentes suficientes para que la Corona permitiese exportar trigo a otras islas deficitarias como Gran Canaria³, La

* Investigador del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. C/ Pérez del Toro, nº 1. 35004. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 928 458 922; correo electrónico: sergio.hernandez@ulpgc.es. Orcid id: orcid.org/0000-0002-3482-9971

¹ Trabajo cofinanciado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y por el Fondo Social Europeo (FSE) Programa Operativo Integrado de Canarias 2014-2020, Eje 3 Tema Prioritario 74 (85%).

² AZNAR (2009), p.301

³ Según Camacho, en 1528 Gaspar Rodríguez de Palenzuela importó a Gran Canaria «doscientas fanegas de trigo de Tenerife y de La Palma a trescientos maravedises». CAMACHO (1966), p.242.



Gomera o El Hierro⁴, e incluso a territorios extranjeros, como sucedió en 1504 con la isla de La Madera⁵.

Sin embargo, desde la década de los años veinte, la isla progresivamente se convierte en un territorio carente de una producción de trigo suficiente para cubrir el abastecimiento de sus habitantes. La dedicación de las tierras a cultivos de exportación más lucrativos como el azúcar y el vino y la consecuente llegada de población para trabajar en los ingenios azucareros generaron que el abastecimiento de trigo fuera uno de los problemas crónicos a los que el Concejo de la isla tuvo que hacer frente durante todo el período moderno⁶. A todo ello se sumó la demanda de los barcos que recalaban en el puerto para avituallarse en aras de emprender el viaje hacia las colonias americanas.

Esta escasez de trigo se evidencia fundamentalmente en las actas del Concejo palmero, donde el abastecimiento de la isla, y por tanto, la importación de cereales se convierte en uno de los principales temas tratados en las sesiones cabildicias⁷. Así, en la mayoría de los años aparece reflejada la preocupación de los miembros del consistorio, como en julio de 1572, cuando se afirma que «la cosecha deste año es tan ruina y estéril, [que] ay al presente ambre e más se espera adelante⁸» o al año siguiente, cuando el jurado Francisco de Belmonte Prieto expresa la profunda necesidad de buscar trigo fuera «para que la isla no se despoblase⁹».

De hecho, en algunas ocasiones apelan a la necesidad de contratar trigo de importación con extrema urgencia, debido a la carestía que padece la isla:

En este ayuntamiento el señor Guillén Lugo de Casaos dixo que como es notorio en esta ciudad ay muy gran falta de pan y tanta que los vecinos padecen mucha hambre porque no se halla a ningún precio y porque conviene proveerse de una parte o de otra pidió a sus mercedes den horden como se provea de pan con toda brevedad¹⁰.

Por tanto, en este estudio analizamos los lugares de importación a los que tuvo que recurrir el Concejo de La Palma para adquirir trigo durante la segunda mitad del siglo XVI, utilizando para ello las actas del Cabildo palmero entre 1559 y 1599 como fuente original y fundamental.

La documentación existente sobre el comercio del trigo en Canarias durante la etapa moderna es relativamente abundante. Aunque la importación de trigo en La Palma en el siglo XVI ha sido un tema menos estudiado, destacamos especialmente los trabajos de Manuel Lobo Cabrera «El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)», y el estudio introductorio de Manuela Marrero Rodríguez, Emma Solano Ruiz y Gloria Díaz Padilla en los «Acuerdos del Cabildo de La Palma 1554-1556», donde las autoras realizan un análisis sobre la llegada de trigo palmero procedente del exterior.

La falta de trigo, un problema crónico en La Palma

A lo largo del siglo XVI, el problema de autoabastecimiento en La Palma no fue para nada

4 LOBO (2007), p.193

5 VIEIRA (1987), p.141.

6 LOBO (2007), pp.193-194.

7 MARRERO, SOLANO y DÍAZ (2005), p. 39 (Introducción).

8 Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma (en adelante, AMSCLP), Libro de Acuerdos del Concejo 1571-1586, sesión cabildicia de 5 de julio de 1572.

9 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Concejo 1571-1586, sesión cabildicia de 2 de marzo de 1573.

10 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, Sesión Cabildicia del día 8 de noviembre de 1560.

extraordinario. Como medio para intentar paliar la deficiente situación cerealística, el Concejo plantea una serie de soluciones. En primer lugar, se aprueba la creación de un pósito de granos en 1537 que sirviese como reserva de trigo para prestar a los vecinos cuando los años de escasez se recrudesiesen¹¹. No obstante, según se refleja en 1589, el Concejo no tiene un edificio que haga las funciones de pósito, si no que «para ello se alquilan dos o tres graneles¹²».

Por otro lado, el problema del abastecimiento se agravó con la progresiva llegada de población para trabajar en la industria azucarera. Como acción para remediarlo, el Cabildo acuerda que los dueños de los ingenios debían satisfacer la demanda de sus trabajadores mediante la importación de trigo hasta una cantidad de 400 fanegas, sin poder acceder a la propia producción de la isla¹³. En años posteriores, como 1561, los dueños de los ingenios de Los Sauces solicitan licencia para introducir en sus haciendas las fanegas necesarias para su abastecimiento, aunque se les recuerda que conforme a las ordenanzas no se permite que los ingenios se provean del trigo de la isla. Conforme a ello, el Concejo les concede la compra de 150 fanegas de trigo y 100 de cebada hasta que llegase el cereal que previamente habían contratado fuera de las islas¹⁴.

Otra de las medidas impulsadas por el Concejo fue la de frenar la saca del trigo del diezmo del Cabildo Catedral en los momentos en los que no estuviese garantizada la subsistencia de sus habitantes. Los conflictos entre ambas instituciones por este motivo no cesaron durante todo el período, y el pleito precisó de la intervención de la Corona en varias ocasiones desde los años treinta, con dictámenes mayoritariamente favorables al Concejo, donde se explicitaba que el Cabildo Catedral debía pedir licencia a la corporación insular para extraer su diezmo, algo con lo que no cesarían los intentos de la institución eclesiástica¹⁵. No obstante, la Real Provisión de 1558 es la más clarividente al respecto, ya que se ordena que en los años de escasez, el Cabildo Catedral no pueda extraer su trigo del diezmo, pues se priorizaba el abastecimiento de los vecinos frente a la extracción del grano en un momento de carestía¹⁶.

El Cabildo también tuvo que intervenir ante los vecinos más acaudalados para que no acaparasen todo el trigo disponible, con el fin previsible de venderlo a mayor precio cuando aumentase la demanda, como sucede en 1568, cuando el teniente prohíbe que se acapare el trigo en los pósitos privados y los ingenios¹⁷.

Antes de debatir dentro del Cabildo la necesidad de comprar cereales, generalmente se iniciaba un proceso de tazmías con el fin de conocer cuál era el trigo disponible dimanante de la cosecha anual dentro de la propia isla. Si existían excedentes en lugares lejanos a la capital, se recurría a trasladar el grano en navíos desde «la otra banda de la isla».

Lugares de origen del trigo importado

Durante la segunda mitad del siglo XVI, el Concejo de La Palma recurrió para la adquisición de cereales a ciertos mercados externos que eran elegidos de manera prioritaria por su cercanía, pues de esta forma se abarataban los costes del flete de los navíos, el trigo llegaba en mejores condiciones, amén de un trayecto marítimo mucho más limitado, y la arribada del cereal no se prolongaba demasiado en el tiempo. Sin embargo, no siempre existió disponibilidad en los

11 NÚÑEZ y otros (1999), p.155, Real Provisión de 4 de septiembre de 1537.

12 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590, sesión cabildicia de 18 de mayo de 1589.

13 MARRERO y otros (2005), p.40 (Introducción).

14 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia de 18 de agosto de 1559.

15 NÚÑEZ y otros (1999), p.159, Real Provisión de 22 de octubre de 1543.

16 NÚÑEZ y otros (1999), p.146, Real Provisión de 23 de agosto de 1558.

17 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, sesión cabildicia de 2 de agosto de 1568.

territorios excedentarios cercanos, por lo que en ocasiones hubo que recurrir a la Península Ibérica, a las islas Azores, o a lugares más lejanos enmarcados dentro del continente europeo.

Trigo importado del propio archipiélago

La primera opción a la hora de importar trigo desde fuera de la isla fue adquirirlo dentro del propio archipiélago, en aquellas islas que generalmente generaron excedentes de trigo durante toda la etapa moderna. En este caso, la compra de trigo se produjo de diferentes formas:

- Compra del trigo del diezmo al Cabildo Catedral, ya fuese de la propia isla, o de Fuerteventura, Lanzarote o Tenerife.
- Envío de un representante del Concejo a la isla en cuestión para negociar el cereal con los comerciantes o el Cabildo, en las islas de realengo, o con el señor, como sucedió en las islas de señorío.

Compra del trigo del diezmo al Cabildo Catedral

En los momentos de carestía, el trigo más cercano que puede adquirir el Concejo es el del diezmo del Cabildo Catedral en la propia isla, que generalmente se encontraba en «la otra banda», y se trasladaba a la capital insular en barco. En 1560, el Concejo envía a Simón García a San Andrés con el fin de hacer una tasmía para comprobar el estado de ciertas fanegas de trigo que el Cabildo Catedral vendió a la institución insular por un precio de 9 reales por fanega¹⁸. En 1561 el Cabildo acuerda que se le dé poder al regidor Miguel Lomelin para que compre el diezmo del trigo del Cabildo Catedral de ese año a un precio de 10 reales por fanega por haber sido una cosecha inusualmente abundante¹⁹, lo que se traduce en la llegada de 638 fanegas al puerto de la ciudad en febrero de 1562²⁰. La misma situación se dio en 1574, cuando se acuerda la compra de 450 fanegas de trigo y 170 fanegas de cebada que el arcediano tenía del diezmo en la isla^{21,22}.

Sin embargo, la mayor parte del trigo del diezmo adquirido provenía de Lanzarote y Fuerteventura, lo que generó numerosos acuerdos comerciales durante todo el período. Como ejemplo, en 1568 el arcediano de Canaria accede a vender al Cabildo palmero 1.500 fanegas de trigo de las dos islas orientales a un precio de 10 reales por fanega²³. La fórmula se repitió con asiduidad en los años posteriores, de acuerdo al trato alcanzado en septiembre del año siguiente con el Cabildo Catedral para la adquisición del trigo del diezmo a un precio de 15 reales por fanega²⁴.

En otras ocasiones, el Cabildo Catedral también accedió a vender su trigo del diezmo procedente de Tenerife. En octubre de 1579, Pedro de Belmonte acuerda con el canónigo Juan Batista Colombo la compra de 600 fanegas a un precio de 13 reales y medio por cada una²⁵, aunque inicialmente el Cabildo rechaza el grano porque se tienen noticias de que «no es para

18 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 27 de enero de 1560.

19 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 14 de julio de 1561.

20 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 16 de febrero de 1562.

21 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 17 de agosto de 1574.

22 En 1579 y 1589 existen más acuerdos sobre adquisición del trigo del diezmo de la propia isla (AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 7 de diciembre de 1579, y Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590, sesión cabildicia de 27 de junio de 1589).

23 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, sesión cabildicia de 12 de agosto de 1568.

24 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, sesión cabildicia de 12 de septiembre de 1569.

25 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 29 de octubre de 1579.

recibir porque está dañado y está comido de gorgojo²⁶». El cereal finalmente llega en enero de 1580 en la cantidad de 520 fanegas, aunque se descuentan 30 de ellas por su mal estado²⁷. Otro ejemplo se produce en 1589, cuando el Cabildo Catedral accede nuevamente a vender todo el trigo de su diezmo tinerfeño, compuesto por una cantidad de 2.000 fanegas²⁸.

Tenerife

Aproximadamente hasta 1560, la producción cerealística de Tenerife generalmente cubrió su demanda interna, e incluso durante gran parte del período generó un excedente que consolidó a la isla como uno de los mercados de exportación de trigo más atrayentes para los territorios cercanos con déficit de grano²⁹.

De esta manera, hasta mediados de los años sesenta, Tenerife se postula como uno de los principales lugares a los que recurre el Cabildo palmero, debido principalmente a su cercanía, aunque la gobernación conjunta no facilitó el comercio entre ambas islas. Prueba de ello son las Reales Provisiones de 1557³⁰ y 1567³¹ por las que Tenerife debía priorizar el comercio de su excedente de trigo con La Palma frente a otros territorios extranjeros, como usualmente venía sucediendo debido a que eran transacciones comerciales mucho más lucrativas³². Aún así, durante la década de los años cincuenta, Tenerife se consolidó como el principal lugar de importación de trigo por parte del Cabildo palmero³³.

Sin embargo, a pesar de las progresivas carestías que padeció Tenerife conforme fue avanzando el siglo, puntualmente se trató su saca de cereales en las décadas posteriores. En abril de 1562, el Cabildo recibe 716 fanegas de trigo que arriban a la isla merced a la contratación que en Tenerife realizan Guillén Lugo de Casaos y Juan Antonio Botaço³⁴.

A finales de 1591, el Concejo envía al mayordomo Francisco Arias a Tenerife con 8.000 reales para adquirir la mayor cantidad de fanegas de trigo posible³⁵, aunque es muy probable que no lograra hacerse con el grano, merced a una carta que el Cabildo envía poco después al corregidor Tomás de Cangas en la cual le suplica «nos ayuden y socorran a ella y den y consedan licencia para que se saque de la dicha yslla [de Tenerife] quinientas fanegas de trigo [...] trayéndolas particulares personas³⁶». Finalmente, un mes después el regidor Pedro Jaymes del Monte escribe desde Tenerife y avisa de la posibilidad del flete de un navío con 400 fanegas, para lo que se envía nuevamente a Francisco Arias, esta vez con 7.000 reales a 48 maravedís cada uno³⁷.

A pesar de que durante la primera mitad del siglo fue el mercado más recurrido, el paso de la excedencia a la escasez cerealística de Tenerife condujo a que La Palma comenzase a apoyarse

26 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 12 de diciembre de 1579.

27 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 11 de enero de 1580.

28 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590, sesión cabildicia de 2 de octubre de 1589.

29 MARRERO, PADRÓN y RIVERO (1997), p. 39 (Introducción).

30 NÚÑEZ y otros (1999), p.172, Real Provisión de 25 de julio de 1557.

31 NÚÑEZ y otros (1999), p.228, Real Provisión de 15 de febrero de 1567.

32 Durante la primera parte del siglo XVI, Tenerife es uno de los principales exportadores de trigo a un territorio extranjero deficitario como era Madeira, aunque nunca alcanza el volumen de exportaciones que mantenía Lanzarote con la isla portuguesa. VIEIRA (1987), p.142.

33 MARRERO y otros (2005), p.40 (Introducción).

34 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia de 17 de abril de 1562.

35 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia de 30 de diciembre de 1591.

36 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia de 10 de marzo de 1592

37 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia de 13 de abril de 1592.

frecuentemente en la producción cerealística de Lanzarote y Fuerteventura³⁸.

Lanzarote y Fuerteventura

Las dos islas orientales del archipiélago constituyeron los principales mercados a los que el Concejo de La Palma acudió a partir de los años sesenta del siglo XVI³⁹ debido a la gran cantidad de excedente de trigo que solían generar anualmente, amén de la dedicación casi exclusiva de sus tierras a la producción de cereal⁴⁰, lo que generaba ingentes beneficios a los sucesivos señores de las dos islas orientales.

Sin embargo, también fue un lugar de importación atractivo para Tenerife y Gran Canaria⁴¹, que sufrían las mismas carencias cerealísticas que La Palma, por lo que en muchas ocasiones los intentos de adquisición del trigo se toparon con que este ya había sido vendido a los otros dos Concejos de realengo.

Agustín de Herrera, señor de Lanzarote en muchas ocasiones prefirió vender el trigo a territorios extranjeros como la isla de La Madera o Portugal por ser un negocio más lucrativo que el precio que percibía por las ventas dentro del archipiélago. Sin embargo, tras las protestas del Concejo de La Palma, la Corona decide intervenir y mediante sendas Reales Cédulas de 1566⁴² y 1597⁴³, obliga al marqués de Lanzarote a abastecer primero a las islas deficitarias dentro del propio archipiélago en lugar de los territorios extranjeros.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, el trigo de Lanzarote es el más importado a La Palma, y prueba de ello son los numerosos tratos comerciales que se promovieron en este período. En 1560, Herrera acepta el envío de un representante del consistorio palmero para acudir a comprar a Lanzarote «tres o quatro mil fanegas, dándole saca de ellas⁴⁴». El regidor designado para realizar la jornada fue Guillén Lugo de Casaos, y en misiva enviada al Cabildo en junio de 1560, informa que tan solo había logrado adquirir 233 fanegas que iban en una barca de Francisco Álvarez⁴⁵. En 1563, la justicia y el regimiento envían nuevamente una misiva a Agustín de Herrera en la que preguntan si puede vender «algún trigo para el pósito desta y a que precio⁴⁶».

En las actas del Concejo palmero, el trigo lanzaroteño aparece en la mayoría de los años de este período. En 1587, Baltasar Hernández de Ocanto, mercader lanzaroteño, ofrece al Cabildo palmero 2.000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, a lo que el consistorio responde que tomaría las fanegas de trigo a un precio de 22 reales por fanega⁴⁷. Como se evidencia en algunas noticias, estas transacciones se desarrollaron incluso en los últimos años del siglo XVI. Prueba de ello es una Provisión de la Real Audiencia de 1597, en la cual se menciona que el trigo lanzaroteño que Juan Andrés de Freitas había adquirido y se disponía a cargar hacia La Palma, estaba siendo pretendido por algunos comisionados de Gran Canaria. En respuesta, la Audiencia dicta que debe priorizarse la institución que lo hubiese adquirido en primer lugar, dando así la razón al Concejo palmero⁴⁸.

38 LOBO (2007), p. 208.

39 SANTANA (1995), p. 148

40 SANTANA (2000), p. 72.

41 SANTANA (2000), pp. 71-72.

42 NÚÑEZ y otros (1999), p. 132, Real Provisión de 15 de Julio de 1566.

43 NÚÑEZ y otros (1999), p. 133, Real Provisión de 9 de Octubre de 1597.

44 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia de 1 de abril de 1560.

45 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia de 21 de junio de 1560.

46 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia de 9 de julio de 1563.

47 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590, sesión cabildicia de 1 de octubre de 1587.

48 NÚÑEZ y otros (1999), p.281. Provisión de la Real Audiencia de 9 de agosto de 1597.

Por otro lado, el trigo de Fuerteventura también es mencionado frecuentemente en las actas concejiles palmeras durante la segunda mitad del siglo XVI, aunque con menos frecuencia que el grano procedente de Lanzarote. La fórmula frecuente fue la de enviar representantes del Concejo a contratar el trigo, siempre que se contara con el beneplácito del señor de la isla. Como ejemplo, en 1560, Guillén Lugo de Casaos solicita que se le paguen veinte doblas por el viaje que hizo para comprar trigo en Fuerteventura.

Sin embargo, el principal contrato comercial acaecido dentro de las Actas del Concejo se produce en 1580, cuando el regidor Jerónimo de Vendabal presenta un poder de Juan Mateos de Cabrera, regidor y vecino de Fuerteventura, por el que se ofrece a vender 2.000 fanegas de trigo a 18 reales por fanega. Los regidores consideran que «las dos mil fanegas de trigo para el pósito se entendió y entiende que es muy buena y a moderado presio⁴⁹», por lo que se otorga poder al propio Mateos de Cabrera para que las traiga. A finales de año se concluye que de las fanegas contratadas, han llegado a La Palma 1.672, de las que ya se le habían pagado 18.780 reales, y aún se debían 11.346 reales⁵⁰.

El Hierro y La Gomera

Durante este período, el Concejo de La Palma también accedió al mercado de estas dos islas, aunque con una frecuencia mucho menor que a Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura.

Con respecto a El Hierro, en 1580 llega una información al Concejo por la que Alonso de Espinosa, gobernador de la isla, ofrece exportar trigo a La Palma:

En este ayuntamiento el señor teniente dio razón como Alonso de Espinosa, gobernador de la ysla del Hierro le a escrito que dará saca en la dicha ysla del Hierro para esta hasta cantidad de dos o tres mil fanegas de todo pan⁵¹.

Baltasar Hernández de los Llanos acude como mensajero a El Hierro, y el 26 de agosto de 1580 llegan los cereales, aunque según la fuente, arriban a la isla 760 fanegas de centeno y tan solo 30 de trigo⁵².

En muchas ocasiones, los navíos que partían cargados de trigo desde El Hierro con destino a Castilla recalaban para avituallarse en La Palma, lo que era aprovechado por el consistorio para tomar y desembarcar el cereal. Así se procuró al menos en septiembre de 1561, aunque finalmente se desiste de hacerlo por varias razones:

Los señores regidores dixeron que el trigo que trae el dicho navío es muy poco y son informados que costó en la ysla del Hierro a mas de catorze reales que es preçio muy ecesivo y [...] en esta ysla ay mucho trigo e bale a ocho o nueve reales y tomándose este vendrá daño e perdida a el pósito, por tanto que ellos son de boto e parecer que el dicho trigo no se descargue antes se le de licencia para partir⁵³

Por otro lado, en 1572 el teniente de gobernador Luis Sarmiento acude a La Gomera con el fin de comprar cereales, para lo cual se le otorgan 400 ducados⁵⁴. A su vuelta, comunica que ha

49 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 9 de mayo de 1580.

50 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, escritura de fianza de 24 de diciembre de 1580.

51 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 27 de junio de 1580.

52 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 26 de agosto de 1580.

53 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 26 de septiembre de 1561.

54 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 7 de enero de 1572.

contratado 110 fanegas de trigo a un precio de 30 reales la fanega⁵⁵.

Importaciones desde la Península Ibérica y Azores

Cuando la importación de trigo no fue viable desde el propio archipiélago, el Concejo de la isla tuvo que recurrir a los mercados de la Península Ibérica, e incluso a otros más lejanos enmarcados dentro del continente europeo.

Castilla

Se trata de un mercado al que el Concejo palmero recurrió de manera ocasional, especialmente en aquellos momentos en los que los graneros canarios estaban agotados por la interacción del resto de islas deficitarias⁵⁶. Por ello, existen ciertos períodos en los que la importación de trigo de Castilla se intensifica, e incluso se autoriza mediante Reales Provisiones como la de 16 de noviembre de 1554, por la cual se permite la importación de 6.000 fanegas de trigo desde Jerez⁵⁷⁵⁸.

En las actas cabildicias comprobamos como en la década de los años sesenta y setenta se produjeron la mayoría de los acuerdos comerciales con Castilla, basados en la contratación previa con mercaderes estantes en la isla. En 1560 se le otorga poder a Bartolomé Morel para que acuda a la corte a la resolución de negocios del Cabildo, y además acuerde la compra de hasta 6.000 fanegas de trigo «en Sevilla, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y en cada una e qualquiera de tales partes⁵⁹». Otro ejemplo se produce en mayo de 1575, se acuerda con el regidor y fiel ejecutor Juan Fernández Sodre la contratación de 3.000 fanegas de trigo de Castilla, jornada por la cual cobraría 3 reales por fanega⁶⁰. A pesar de que la condición es que el trigo arribe a la isla ante de la Navidad de 1575, las noticias sobre la llegada del trigo contratado aparecen en julio del siguiente año, cuando Fernández Sodre comunica que han desembarcado en la isla 2.954 fanegas, sumando un gasto de 48.961 reales⁶¹.

Sin embargo, en las décadas posteriores también se importó trigo castellano, como se evidencia en la Real Cédula de 1583 por la que se otorga licencia al Concejo palmero para realizar la saca de 8.000 fanegas de trigo de Andalucía «con tal de que no se traiga de Jerez o Cádiz ni de 12 leguas alrededor⁶²».

No obstante, en algunas ocasiones la producción cerealística andaluza también sufrió años de malas cosechas, como se deduce de la respuesta de Jerónimo de Valenzuela, escribano de Cádiz, a la solicitud de compra de trigo del Concejo palmero⁶³. En ella, Valenzuela comunica que la cosecha del año 1571 en Castilla ha sido ruinoso y que no se halla trigo «ni a dos doblas la fanega», por lo que recomienda al Cabildo que intente proveerse en otros territorios fuera de

55 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 21 de enero de 1572.

56 LOBO (2007), p. 216.

57 NÚÑEZ y otros (1999), p.170. Real Provisión de 16 de noviembre de 1554.

58 Además de la Real Provisión citada, por Real Cédula de 1 de agosto de 1567, el rey proroga la autorización para que el Cabildo de La Palma extraiga hasta 15.000 fanegas de trigo de Andalucía. NÚÑEZ y otros (1999), p. 181.

59 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, escritura de poder del 8 de octubre de 1560.

60 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 26 de mayo de 1575.

61 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia del 2 de julio de 1576.

62 NÚÑEZ y otros (1999), p.188, Real Cédula de 7 de octubre de 1583.

63 En Cabildo de 9 de julio de 1571 se acuerda que se libre y envíen a Jerónimo de Valenzuela en cédulas de cambio hasta 1.000 doblas más un poder en el que se le autoriza para la adquisición de trigo para La Palma (AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo de La Palma 1571-1586, sesión cabildicia del 9 de julio de 1571).

Castilla como Flandes o Francia⁶⁴.

Azores

El Concejo palmero miró con cierta frecuencia al mercado azoreano como un punto de adquisición de cereales más cercano que otros territorios dentro del continente europeo, tanto durante el siglo XVI como en las siguientes centurias⁶⁵. No obstante, existieron años en los que algunas de las propias islas Azores tuvieron problemas de abastecimiento, como sucedió en 1569 y 1570, cuando la isla de San Jorge se ve obligada a importar trigo de Terceira y Graciosa⁶⁶.

En las actas concejiles, la mayoría del trigo de Azores que se compra en La Palma proviene de barcos que recalaron en el puerto de la ciudad, de los que se compró la carga que presumiblemente se dirigía hacia otros destinos. En 1560 llega un navío procedente de Azores cargado de trigo al puerto de la ciudad, por lo que, debido a la crónica necesidad que padece la isla, se llama a Cabildo al mercader dueño de la producción, Francisco Rato, y se acuerda la compra de toda la carga a un precio de 10 reales por fanega, eximiéndole del pago del almojarifazgo⁶⁷. En 1563 Gaspar Frutuoso también documenta la llegada de un navío a la isla procedente de trigo azoreano⁶⁸.

Portugal (Continental)

Aunque la mayor parte del trigo portugués contratado procedía de Azores, el Concejo también fijó su búsqueda en el resto de Portugal. Dentro de las actas concejiles, la mayoría de estos acuerdos se localizan entre 1575 y 1590, y se desarrollaron principalmente por medio de dos vías. La primera se produjo mediante la compra de trigo a los navíos portugueses que recalaban en el puerto. Así, en 1586 se tienen noticias de la llegada de un barco portugués cargado de trigo al muelle de la ciudad, por lo que se solicita el desembarco de todo el cereal por la gran carestía que sufre la isla, a pesar de la negativa inicial del maestro del navío⁶⁹.

La segunda fórmula frecuente fue el envío de representantes del Concejo a Portugal, como sucedió en 1587, cuando se le otorga poder a Diego Cortes de los Ríos para que intente comprar «en Lisboa o cualquier parte de Portugal» hasta 1.000 fanegas de trigo y otras tantas de centeno para el abastecimiento de la isla⁷⁰.

Resto de Europa:

Cuando las existencias de trigo escasearon en los territorios más cercanos, e incluso la adquisición en Castilla y Portugal se hacía imposible, el Concejo tuvo que recurrir al mercado europeo, siendo Flandes y Francia los principales lugares de compra.

Flandes

64 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo de La Palma 1571-1586, sesión cabildicia del 10 de septiembre de 1571.

65 LOBO (2007), p. 214.

66 DOS SANTOS (1984), p. 25.

67 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 3 de diciembre de 1560.

68 VIEIRA (1987), p.146.

69 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587, sesión cabildicia sin fecha evidente debido al deficiente estado de conservación del legajo inmediatamente posterior al Cabildo de 17 de octubre de 1586.

70 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587, sesión cabildicia de 31 de agosto de 1587.

Las relaciones comerciales entre La Palma y Flandes fueron frecuentes desde el fin de la conquista, merced a las relaciones comerciales previamente establecidas por parte de los mercaderes y extranjeros que residían en la isla, muchos de los cuales pertenecían incluso a la oligarquía concejil.

Por esta razón, en algunas ocasiones, los mercaderes flamencos establecidos en la isla son los que ofrecen al Cabildo la contratación de trigo oriundo del territorio europeo. En 1580, el Cabildo acepta el ofrecimiento de Anes Daizel para traer 2.000 fanegas de trigo desde Flandes a 17 reales la fanega⁷¹.

Sin embargo, existen situaciones en las que el Concejo envía a un representante a Flandes, como se vislumbra del Cabildo de 5 mayo de 1572, cuando se llama a Cabildo a Gaspar Rodríguez para que presente las cuentas del viaje que hizo a Flandes para comprar trigo en abril de 1571⁷².

Durante este período, las actas concejiles recogen la llegada de algunos navíos cargados con cereales de Flandes, y que se avituallaban en la isla con el fin de continuar el viaje hacia otro destino. Así al menos sucedió en agosto de 1567⁷³, cuando el Cabildo tiene información sobre un barco flamenco que arriba al puerto de Santa Cruz de La Palma cargado de trigo, por lo que se solicita que vaya un miembro del regimiento a negociar la compra del grano. El maestro del navío, Gabriel de la Rosa, inicialmente no accede a la descarga del trigo porque alega que el cereal se dirige hacia Gran Canaria, pero el Concejo palmero, ante el déficit cerealístico que padece la isla, hace caso omiso y procede a su desembarco, a pesar de las amenazas del referido maestro de recurrir a la Real Audiencia.

Finalmente, como medio para facilitar la entrada de trigo a la isla, se recurrió a escribir a un representante del Cabildo para que intentase negociar en corte la exención del almojarifazgo. En 1595, el Concejo escribe a Lope de Vallejo, mensajero en corte, para que explique ante el rey la precaria situación de la isla, la cual está obligando a buscar trigo «en lugares como Francia y Flandes⁷⁴».

Francia

Si bien se trata de un comercio más limitado al que se desarrolla con Flandes, el Concejo también adquirió trigo procedente de Francia durante la segunda mitad del siglo XVI, aunque mediante acuerdos específicos con mercaderes franceses estantes en La Palma. Como ejemplo, en septiembre de 1577 se contratan con Juan Bolen y Tomás Porea «tres mil fanegas de trigo de Francia de la cosecha deste presente año limpio [...] e bien acondicionado y tal que se a de rescibir a prescio cada una fanega de trigo de diez e nueve reales y medio»⁷⁵.

Se trata de un comercio que a pesar de ser puntual, se desarrolla en diferentes momentos de la centuria. Así, en 1563 se tienen noticias de la circulación de trigo francés cuando en sesión cabildicia, Anes Vantrila solicita que «se vuelva a medir el trigo que trajo de Francia⁷⁶». No obstante, también aparecen noticias sobre el mismo lugar de importación treinta años después, cuando en 1593, un mercader inglés llamado Francisco Martín comunica que ha traído de

71 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 13 de mayo de 1580.

72 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 5 de mayo de 1572.

73 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, Sesión cabildicia celebrada entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 1567. El deterioro documental del legajo produce que sea imposible conocer la fecha del Cabildo en cuestión.

74 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia de 13 de febrero de 1595.

75 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586, sesión cabildicia de 23 de septiembre de 1577.

76 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, sesión cabildicia del 11 de enero de 1563.

Francia «mil y quatrocientas y tantas fanegas de trigo [...] en virtud del consierto que con este cabildo tenía hecho⁷⁷».

Conclusiones

Las islas de realengo mantuvieron durante gran parte de la etapa moderna un evidente problema crónico de falta de autoabastecimiento de cereales, derivado de la dedicación de sus tierras a cultivos de exportación más lucrativos como el vino o el azúcar.

Dentro de las actas del Concejo de La Palma se evidencia que el abastecimiento de trigo fue una de las principales preocupaciones a las que la justicia y el regimiento tuvieron que hacer frente en muchos momentos de la segunda mitad del siglo XVI. Esta situación condujo a que la isla fuese totalmente dependiente de la importación de cereales, y los costos para resolver esta situación fueron muy elevados, especialmente en los momentos en los que el trigo de las islas tradicionalmente excedentarias como Lanzarote y Fuerteventura se agotaba por la demanda de otros lugares deficitarios como Tenerife, Gran Canaria, e incluso de territorios extranjeros como la isla de La Madera.

En los tratos comerciales externos a las islas, primó inicialmente la cercanía, mediante la adquisición de trigo azoreano, aunque fueron más frecuentes los contactos con territorios de la propia Corona de Castilla, donde se contrataba trigo fundamentalmente proveniente de Andalucía.

Por último, los contactos comerciales de los extranjeros residentes en La Palma (muchos de ellos ocupaban incluso cargos y oficios en la oligarquía concejil de la isla) promovieron la importación de grano de otros territorios como Flandes de una manera más o menos frecuente, en los momentos en los que los mercados más cercanos no podían satisfacer la demanda interna de la isla.

En definitiva, el déficit de cereal se consolidó como un problema crónico durante toda la etapa moderna, en las que los ciclos económicos agrícolas continuaron fundamentándose en la exportación, por lo que hubo que continuar recurriendo al trigo exterior para saciar la creciente demanda interna de cereales.

Fuentes utilizadas

Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma:

- Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1584-1587.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1587-1590.
- Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596.

Bibliografía

AZNAR VALLEJO, E. (2009). *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

⁷⁷ AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1590-1596, sesión cabildicia del 28 de enero de 1593.

- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1966). «Cultivos de cereales, viña y huerta en Gran Canaria (1510-1537)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº12, pp. 223-279.
- DOS SANTOS PEREIRA, A. (1984). *Vereações de Velas (Sao Jorge) (1559-1570-1571)*, Islas Azores, Portugal: Secretaria Regional de Educação e Cultura, Direcção regional dos assuntos culturais, Universidade dos Açores.
- LOBO CABRERA, M. (2007). «El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)». *El Museo Canario*, nº 62, pp. 191-222.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; PADRÓN, M. y RIVERO SUÁREZ, B. (1997). *Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1538-1544*. La Laguna: Cabildo Insular de Tenerife.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; SOLANO RUIZ, E. y DÍAZ PADILLA, G. (2005). *Acuerdos del Cabildo de La Palma (1554-1556)*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma.
- NÚÑEZ PESTANO, J.R.; VIÑA BRITO, A.; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.L.; ALFARO HARDISSON, E.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.L.; LARRAZ MORA, A. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M.R. (1999). *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*, Volumen I. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- SANTANA PÉREZ, J. (1995). «Importancia social de los cereales en Canarias durante el Antiguo Régimen». *IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, pp. 140-183.
- SANTANA PÉREZ, G. (2000). *Mercado local en las Canarias orientales durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- VIEIRA, A. (1987). *O comercio inter-insular nos séculos XV e XVI. Madeira, Açores e Canárias*. Funchal, Portugal: Secretaria Regional do Turismo e Cultura, Centro de Estudos de História do Atlântico.